

## CONSIDERANDO

*Que la provincia de Zamora-Chinchipe, durante 53 AÑOS de provincialización, ha alcanzado un sitio privilegiado en el sector fronterizo de la patria;*

*Que el doctor **MARIO GONZÁLEZ OBANDO**, distinguido profesional médico, ha contribuido de modo eficaz al progreso y florecimiento de la esforzada provincia de Zamora-Chinchipe;*

*Que es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el trabajo y aporte entregado por sus mejores ciudadanos a los distintos sectores del país; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar al doctor **MARIO GONZÁLEZ OBANDO**, por su contribución abnegada a favor de la salud y bienestar de la colectividad de la provincia de Zamora-Chinchipe.*

*El señor doctor **GONZALO AGUILAR CHAMBA**, Diputado por la provincia de Zamora-Chinchipe, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. XAVIER BUTRÓN CARRERA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**